

Guayaquil, 10 de Marzo del 2020

Señor

JAAMUD RAYCHIS VANONI JUEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LEGOMERY S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente General.

Las atribuciones de los representantes legales de la compañía constan en la Escritura Publica de Reforma del Estatuto Social otorgada ante la Notaria Decima del cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli Puga el 21 de Enero del 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de Noviembre del 2014.

Atentamente,



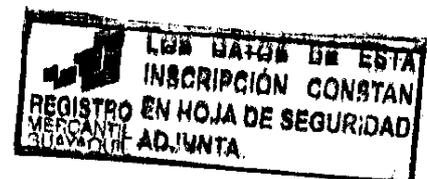
Oscar Viterl Swett

Gerente General

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía LEGOMERY S.A. para el cual he sido reelegido y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 10 de Marzo del 2020.

JAAMUD RAYCHIS VANONI JUEZ

C.I. 0907774921



ESPAÑOL EN
BLANCO

ESPAÑOL EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:11.436
FECHA DE REPERTORIO:11/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nomenclario de **Presidente**, de la Compañía **LEGOMERY S.A.**, a favor de **JAAMUD RAYCHIS VANONI JUEZ**, de fojas **24.267 a 24.270**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.950**.

ORDEN: 11436



Guayaquil, 12 de marzo de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0181919

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

RECEIVED
FEB 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

PERMANENT - *B. J. J.*